

Canelones, 1º de julio de 2011.

VISTO: el punto N° 31 ingresado como grave y urgente en el orden del día de la presente Sesión Ordinaria relacionado con: “Problemática planteada acerca de los Decretos N° 43 del 18 de octubre de 1996 y N° 30 del 15 de marzo de 1991”.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo expresado en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítase la versión taquigráfica del tratamiento de este asunto a consideración de la Comisión Permanente N° 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), al Director General de Administración, señor Javier Rodríguez, al Director General de Tránsito, señor Gustavo Silva y a los dirigentes del gremio de ADEOM.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 1149/2011. Ent. N° 2662/2011.

ORQUIDEA MINETTI.
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MB.